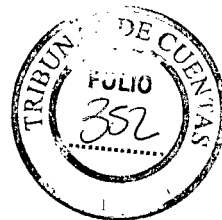




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA,

24 SEP 2003

VISTO: La Nota Interna N° 812/03 , y

CONSIDERANDO:

Que por medio de la misma, el Agente Gustavo M. MOLNAR (Leg N° 54) solicita usufructuar la licencia invernala de acuerdo a Resolución de Presidencia 16/03.-

Que por razones de servicio se autoriza usufructuar la licencia fuera del periodo establecido;

Que el presente pedido no interfiere en el normal funcionamiento de la Secretaría Legal y fue autorizado por el Vocal Legal;

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo al reglamento interno art .15° inc f) de la Ley Provincial N° 50;

POR ELLO:

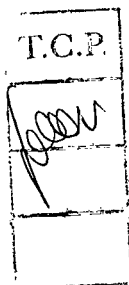
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: OTORGAR al Agente Gustavo M. MOLNAR (Leg. N° 54) la licencia invernala desde el 27 de Octubre al 09 de Noviembre del presente año, ambas fechas inclusive .-

ARTICULO 2°: REGISTRAR, notificar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 236 / 2003.-



Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA